



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8785** /2014

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 791, de fecha 03 de Junio del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** al **MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD ARICA**, R.U.T. N° 65.031.171-K, representada por el Sr. **Alfredo Segundo Guerra Cano**, Rut. 7.088.125-K, destinada a financiar gastos Alojamiento, Alimentación e Implementos de Cocina.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 2695**, otorgada con fecha 16 de Septiembre de 2008, según Certificado N° 1430, de fecha 13 de Agosto del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 324.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: (Detalle) Alojamiento, Alimentación e Implementos de Cocina	1.000.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.089 Movimiento de Cursillos de Cristiandad Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



D. SALVADOR BARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/CCG/fsh.